

**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
SOCIOS, PROVEEDORES
Y CONTRATISTAS
GRUPO TRAXIÓN, S.A.B.
DE C.V.**

Agosto 2023

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	REFERENCIAS.....	2
3.1.	Internas.....	2
3.2.	Externas.....	3
4.	VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE TRAXIÓN.....	3
5.	TRABAJO	4
5.1.	Libertad de Asociación	4
5.2.	Trabajo Forzoso	4
5.3.	Trabajo Infantil	4
5.4.	Discriminación.....	4
5.5.	Remuneración y Horario Laboral.....	5
5.6.	Capacitación	5
6.	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	5
7.	ASPECTO INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD	5
8.	DESEMPEÑO AMBIENTAL	6
8.1.	Eficiencia en Recursos.....	6
8.2.	Reducción de emisiones y residuos	6
8.3.	Resguardo de la biodiversidad.....	7
8.4.	Conciencia ambiental.....	7
9.	CONFLICTO DE INTERESES	7
10.	REGALOS Y ATENCIONES	7
11.	ANTI SOBORNO Y ANTI CORRUPCIÓN	7
12.	ANTI COMPETITIVIDAD.....	7
13.	PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	8
14.	CALIDAD Y SEGURIDAD	8
15.	EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	8
16.	DENUNCIAS Y REPORTES	9
17.	CUMPLIMIENTO.....	9
18.	PROPIEDAD/ RESPONSABILIDAD.....	9
19.	ANEXOS	9

1. OBJETIVO

El Código de Conducta para socios, proveedores y contratistas (el “Código”) establece un criterio uniforme que determina el comportamiento ético requerido de todos los socios, proveedores y contratistas con los que Grupo Traxión S.A.B. de C.V. (“Traxión”) mantiene relación.

Formula valores, principios, normas y lineamientos, garantizando el cumplimiento de prácticas éticas con las que se compromete el Grupo y que hace extensivas a quienes participan de la cadena de valor.

Asimismo, define las conductas que se deben evitar para prever situaciones de conflicto, estableciendo a su vez los medios a través de los cuales se pueden reportar faltas al Código.

Nuestro entendimiento de la ética conecta con un desempeño social y ambientalmente responsable, que resguarde los derechos humanos y contribuya al desarrollo sostenible.

2. ALCANCE

El Código comprende:

- Aquellos lineamientos aplicables para nuestros socios, proveedores y/o contratistas al momento de interactuar y llevar a cabo sus actividades correspondientes con nuestro negocio, y;
- Está basado en el Código de Ética interno del Grupo y otras políticas de que dispone Traxión relacionadas con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. Está orientado por tanto a nuestra Misión, Visión y Valores, y la trayectoria en sostenibilidad del Grupo.

Todos los lineamientos establecidos en el presente se aplicarán a los socios, proveedores, contratistas y sus empleados, así como a las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas. Estamos conscientes de las diversas condiciones que se pudieran presentar tanto en el ámbito legal, como económico, social y ambiental.

Por ello, este Código establece los requerimientos mínimos que cualquiera de nuestros socios, proveedores y contratistas debería cumplir para colaborar con Traxión.

3. REFERENCIAS

3.1. Internas

- Código de Ética
- Política de Anticorrupción y de Integridad
- Política de Operaciones con personas relacionadas

- Política de Conflicto de Intereses en Relaciones Laborales
- Política de Cumplimiento
- Política de Sostenibilidad y relacionamiento con grupos de interés
- Política Ambiental, de cambio climático y biodiversidad
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política de Diversidad e Inclusión
- Protocolo para prevenir la discriminación y atención de casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil y Política para la identificación y Prevención de Riesgos Psicosociales.

3.2. Externas

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, de la ONU
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas
- Acuerdo de París sobre el cambio climático.

4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE TRAXIÓN

Visión

Ser la empresa líder de transporte y logística; generadora de valor para nuestros grupos de interés; y comprometida con la rentabilidad, la innovación y la sostenibilidad.

Misión

Resolver las necesidades de nuestros clientes con soluciones logísticas integrales de calidad; desarrollar y utilizar eficientemente nuestros recursos humanos y tecnológicos.

Valores

En Traxión, pensamos que los valores son fundamentales para el éxito de nuestros empleados, nuestros clientes y nuestro negocio. Aun cuando cada persona tiene los propios, los siguientes seis valores constituyen la base sobre

la cual queremos configurar el comportamiento de cada miembro de nuestra empresa.

- Visión
- Empuje
- Fortaleza
- Confianza
- Trabajo en Equipo.

5. TRABAJO

El Grupo solicita a los socios, proveedores y contratistas, que su desempeño se guie por los acuerdos internacionales relacionados con prácticas laborales, particularmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

5.1. Libertad de Asociación

El Grupo reconoce que nuestros socios, proveedores y contratistas, así como sus trabajadores, pueden ejercer libremente el derecho de sindicalizarse, negociar, promover y defender sus intereses respetando la institucionalidad, administración interna e imagen de Traxión.

5.2. Trabajo Forzoso

Los socios, proveedores y contratistas deben prohibir cualquier modalidad de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna con sus empleados, incluyendo aquellas asociadas a situaciones de ilegalidad de permiso de residencia del trabajador u otras formas de coacción.

5.3. Trabajo Infantil

Traxión espera que sus socios, proveedores y contratistas no contraten personal que no cumpla con la edad mínima de admisión, de conformidad con la legislación aplicable.

5.4. Discriminación

El asegurar la igualdad de oportunidades y de trato con respecto al empleo y la ocupación que tengan los empleados de nuestros socios, proveedores y contratistas, es fundamental para nosotros. No deben discriminar por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, opiniones políticas, origen, nacionalidad, social, o cualquier otro motivo.

Lo anterior debe considerarse con lo que respecta a la contratación, los ascensos, la formación, la remuneración, las prestaciones, así como el resto de

los procesos y actividades de las compañías que ejerzan como socios, proveedores y/o contratistas del Grupo.

5.5. Remuneración y Horario Laboral

Los socios, proveedores y contratistas deben garantizar que sus empleados trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y estándares obligatorios del sector en cuestión de horas de trabajo, compensaciones y horas extra.

Respecto de las remuneraciones, se requiere a los socios, proveedores y contratistas que cumplan el mínimo legal establecido, así como las disposiciones normativas relacionadas con horas extras y beneficios sociales.

Se recomienda a los proveedores que cuenten con medidas de conciliación, que favorezcan el equilibrio entre la vida laboral y personal.

5.6. Capacitación

Se recomienda a los socios, proveedores y contratistas que promuevan en sus empleados oportunidades de capacitación y desarrollo, que permitan mejorar sus habilidades técnicas, conocimientos y competencias, así como favorezcan el desarrollo de carrera.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Grupo espera que sus socios, proveedores y contratistas consideren prioritario el mantener las zonas de trabajo, maquinaria, equipo y procesos de manera segura y sin presentar riesgos para la salud de sus empleados.

Dentro de las instalaciones deben existir condiciones adecuadas que reduzcan posibles riesgos a la seguridad y salud, como: disponibilidad de agua potable, saneamiento, ventilación, temperatura e iluminación adecuados.

Además, deberá dar el mantenimiento en tiempo y forma a la maquinaria y equipos de trabajo para así evitar accidentes.

Se requiere que tengan identificados los potenciales riesgos y emergencias que pueden ocurrir en sus lugares de trabajo, así como contar con planes de prevención y respuesta.

Los socios, proveedores y contratistas deben otorgar la capacitación indicada para garantizar la salud y seguridad de sus empleados.

7. ASPECTO INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD

Así como Traxión cuenta con una Política de Sostenibilidad y un enfoque holístico de sus temas críticos relacionados con el medio ambiente, el

desempeño social y el gobierno corporativo, se espera que sus proveedores cuenten con una política y enfoque similar.

Se promueve que adopten medidas de mitigación y control de sus impactos al entorno, asumiendo su responsabilidad y compromiso con los colaboradores, las comunidades y el medio ambiente.

Por otra parte, se requiere en cualquier caso el cumplimiento por los socios, proveedores y contratistas de la legislación que les aplique en cualquier temática.

8. DESEMPEÑO AMBIENTAL

Con respecto al medio ambiente está conectado con la gestión ética, desde una conducta responsable que considere: El aprovechamiento sostenible de los recursos (incluyendo agua y energía), reducción de la generación de emisiones y residuos, y resguardo de la biodiversidad.

Iniciativas relacionadas con economía circular, reducción de la contribución al cambio climático y desarrollo de conciencia ambiental.

Como base, se requiere en cualquier caso a los socios, proveedores y contratistas el cumplimiento de la legislación ambiental que les aplique.

8.1. Eficiencia en Recursos

Se recomienda a los socios, proveedores y contratistas que identifiquen de manera regular las oportunidades para un uso eficiente de los materiales, agua y energía, especialmente aquella que requieran para las actividades relacionadas con Traxión.

Ello incluye, de manera enunciativa más no limitativa: revisión de procesos, renovación de maquinaria y desarrollo y/o actualización de la infraestructura.

8.2. Reducción de emisiones y residuos

Se recomienda a los socios, proveedores y/o contratistas que, junto con las medidas de eficiencia en el uso de los recursos, busquen opciones para disponer de energía de origen renovable, ya sea propia o de terceros.

Además, se recomienda puedan fijarse objetivos de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

De igual manera, se recomienda que además de trabajar en el menor uso de materiales, dispongan de medidas para la recolección, reaprovechamiento y/o reciclaje de los residuos, especialmente aquellos generados en las actividades relacionadas con Traxión.

8.3. Resguardo de la biodiversidad

Se recomienda a los socios, proveedores y contratistas que analicen si sus actividades generan riesgos a la biodiversidad. En caso afirmativo, que puedan desarrollar iniciativas de prevención y mitigación.

8.4. Conciencia ambiental

Se requiere a los proveedores que sensibilicen a sus empleados en buenas prácticas ambientales y la importancia de resguardar el entorno.

9. CONFLICTO DE INTERESES

Los socios, proveedores y contratistas están obligados a comunicar a Traxión cualquier situación en donde se refleje un interés particular por parte de los funcionarios o empleados del Grupo, y a través del cual pudieran obtener un beneficio económico o en especie a partir del vínculo comercial generado entre las partes.

10. REGALOS Y ATENCIONES

Los regalos o atenciones siempre deberán coincidir con las prácticas comerciales aceptadas, y nunca ser necesarios para hacer negocios. Estos no deberán repercutir de manera negativa en las empresas ni en las personas involucradas. Los regalos o atenciones deberán darse a conocer con los supervisores correspondientes; así como, hacer referencia a ellos como una muestra de gratitud.

11. ANTI SOBORNO Y ANTI CORRUPCIÓN

Hacer negocios y actuar con integridad es parte de la filosofía del Traxión. Los socios, proveedores y/o contratistas no deberán aceptar o comprometer cualquier forma de compensación para influenciar en las decisiones que correspondan a nuestros negocios. De igual forma, quedará penalizada aquella persona que lleve a cabo cualquier práctica de soborno o extorsión con los empleados del Grupo o con quien realice operaciones.

12. ANTI COMPETITIVIDAD

En nuestro compromiso por promover prácticas comerciales éticas y responsables, rechazamos categóricamente cualquier práctica anticompetitiva. Por lo tanto, se espera que los socios, proveedores y contratistas respeten prácticas de libre competencia y no incurran en medidas que distorsionen de mala fe el mercado.

13. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Traxión espera que sus socios, proveedores y contratistas resguarden y protejan toda la información y propiedad intelectual que obtengan a partir de la ejecución de los negocios o servicios prestados.

Éstos no deberán publicar o divulgar aquella información obtenida del Grupo a ningún miembro público, como la prensa, organismos oficiales o cualquier otra persona sin previa autorización.

14. CALIDAD Y SEGURIDAD

Los socios, proveedores y contratistas deben cumplir en relación con los productos y servicios brindados a Traxión los estándares y/o niveles de calidad tiempos de entrega y los precios y/o remuneración fijados en los contratos u ordenes de servicio, salvo modificación a los mismos por acuerdo de las partes.

Se les requiere especial atención a aquellas condiciones que pudieran afectar a la seguridad de los colaboradores y clientes de Traxión.

15. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

Nos reservamos el derecho para poder solicitar que los socios, proveedores y contratistas realicen autoevaluaciones de su desempeño con relación a las temáticas abordadas por el presente Código.

De igual manera, desde Traxión podríamos requerir realizar auditorías en los centros de trabajo de nuestros socios, proveedores y contratistas de manera directa con personal propio o contratado a terceros, previo aviso y para verificar el cumplimiento de este Código de Ética y Conducta.

Se espera que los proveedores, socios y contratistas hagan su mejor esfuerzo para cumplir con todos los requisitos de la auditoría.

Los costos de las auditorías inicialmente podrían ser cubiertos por Traxión. Sin embargo, si los hallazgos de auditoría muestran cualquier incumplimiento al Código de Ética y Conducta por parte del socio, proveedor o contratista que corresponda, los gastos de auditoría posteriores, incluyendo la revisión e implementación de acciones correctivas, serán a cargo de éstos.

Asimismo, nos reservamos el derecho de tomar acciones adicionales conforme sea necesario, incluyendo la potencial terminación de cualquier contrato o relación comercial con el socio, proveedor o contratista en caso de incumplimiento con este Código de Ética y Conducta.

16. DENUNCIAS Y REPORTE

Todo aquel socio, proveedor o contratista que sospeche una falta a este Código de Conducta o una infracción a las normativas o leyes aplicables a su empresa deberá reportarlo.

Será necesario comunicarlo de manera inmediata a Traxión, siendo una denuncia confidencial a través de:

Línea Traxión: 01 800 6078 737 y/o contacto@traxion.global.

17. CUMPLIMIENTO

Los socios, proveedores y contratistas que deseen formar parte de Traxión para hacer negocios deberán haber recibido, leído y entendido el presente Código de Conducta. Es su responsabilidad y compromiso el que su conducta como socio, proveedor o contratista cumpla en todo momento con las normas y políticas establecidas en el presente Código, así como con cualquier otra política emitida por Traxión o por cualquiera de sus subsidiarias, la cual sea del dominio público, o se haya hecho del conocimiento al socio, proveedor o contratista.

18. PROPIEDAD/ RESPONSABILIDAD

El Oficial de Cumplimiento es el propietario asignado del presente Código y principal responsable de su contenido, actualización y solicitud de aprobación, ante la Dirección Corporativa Jurídica.

19. ANEXOS

Declaración de Intereses Terceros FCU-TX-120.